

V.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para:

- **Línea 1:** Creación de nuevas empresas digitales o emergentes
- **Línea 2:** Consolidación y escalabilidad de empresas emergentes

Dirigidas a impulsar proyectos innovadores con impacto económico y tecnológico en la Ciudad Autónoma de Melilla.

VI.- PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

La convocatoria presenta las siguientes características esenciales:

- Régimen de concurrencia competitiva
- Tramitación electrónica
- Sistema de doble ventana de presentación
- Aplicación del régimen de minimis
- Establecimiento de criterios objetivos de valoración

Todo ello garantizando los principios de publicidad, transparencia, igualdad y eficiencia en la asignación de recursos públicos.

VII.- FINANCIACIÓN

Las subvenciones se financian con cargo a los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2026, con un crédito inicial de:

400.000 euros, distribuido entre las dos líneas de actuación

Con posibilidad de ampliación mediante cuantía adicional condicionada.

VIII.- ADECUACIÓN NORMATIVA

La convocatoria se adecua plenamente a:

- Ley 38/2003, General de Subvenciones
- Reglamento de Subvenciones
- Ley 39/2015 y Ley 40/2015
- Normativa europea de ayudas de minimis

Garantizando:

- Seguridad jurídica
- Objetividad
- Transparencia
- Eficiencia en el gasto público

IX.- IMPACTO PREVISTO

La convocatoria tendrá un impacto positivo en:

- Creación de nuevas empresas digitales
- Consolidación de startups
- Generación de empleo cualificado
- Modernización del tejido empresarial

Contribuyendo al fortalecimiento del ecosistema de innovación de Melilla.

X.- PROPUESTA

Por todo lo expuesto, y de conformidad con:

- Las bases reguladoras aprobadas
- La normativa vigente en materia de subvenciones
- Los informes obrantes en el expediente

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 10012/2026, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER:**